

Municipio de Veracruz, Veracruz (EFSL del Estado)

Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-30193-02-1163

GF-558

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,189.0
Muestra Auditada	21,831.8
Representatividad de la Muestra	70.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del SUBSEMUN aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Veracruz, Veracruz, por 31,189.0 miles de pesos. La muestra fue de 21,831.8 miles de pesos, que representa el 70.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del Gobierno del Estado de Veracruz, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Seguridad Pública dispone de controles para administrar los recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN).
- La Secretaría de Seguridad Pública tiene un manual de organización y de procedimientos para la gestión del subsidio.
- La Secretaría de Seguridad Pública tiene espacios físicos, equipo y mobiliario suficientes para el desarrollo de sus actividades inherentes al subsidio.
- La Secretaría de Seguridad Pública dispone de controles suficientes para garantizar que las acciones del SUBSEMUN operen adecuadamente y cumplan con los fines propuestos.

Debilidades:

- La Secretaría de Finanzas y Planeación carece de mecanismos de control para agilizar la entrega de recursos a los beneficiarios.

- La Secretaría de Finanzas y Planeación no tiene mecanismos de control para verificar que las coparticipaciones, así como sus rendimientos financieros, sean destinados a los fines establecidos en la normativa aplicable, y que las cifras de los estados contables, presupuestarios y bancarios se encuentran conciliadas.
- La Secretaría de Finanzas y Planeación carece de mecanismos de control para verificar que las cifras reportadas en los informes trimestrales coincidan con lo ejercido y se presente en el ejercicio que corresponda.

En razón de lo expuesto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz considera que el control interno para la gestión del subsidio en el Gobierno del Estado de Veracruz es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del subsidio.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz el oficio mediante el cual se instruye implementar mecanismos para mejorar el control interno, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de requisitos para acceder al SUBSEMUN

2. La Secretaría de Seguridad Pública cumplió con los requisitos establecidos en la normativa para poder acceder a los recursos del subsidio.

Transferencia de recursos

3. La Secretaría de Seguridad Pública cumplió con las obligaciones establecidas previas a la ministración de los recursos del subsidio.
4. La Secretaría de Planeación y Finanzas transfirió los recursos del subsidio al municipio, y éste a la Secretaría de Seguridad Pública del estado, quien ejerció los recursos del SUBSEMUN, en cumplimiento del Convenio de Coordinación en materia de seguridad pública entre el municipio de Veracruz, Veracruz, y el Gobierno del Estado de Veracruz.
5. La Secretaría de Finanzas y Planeación no transfirió a la Secretaría de Seguridad Pública, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos, 4.0 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz evidencia del reintegro a la TESOFE por 4.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información contable y presupuestaria

6. La Secretaría de Finanzas y Planeación identifica y registra en su contabilidad las operaciones del subsidio de manera general, respecto al Convenio de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN y no por municipio.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz el oficio mediante el cual informa que la Unidad Administrativa lleva registros contables complementarios por municipio con los cuales se elaboran los estados financieros, mismos que fueron reportados en el cierre del

ejercicio al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con lo que se solventa lo observado.

7. Las operaciones del subsidio realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública fueron registradas e identificadas en su contabilidad y reflejadas en la Cuenta Pública del Estado, las cuales están amparadas con documentos comprobatorios y justificativos originales; además, se constató que fueron cancelados con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2012".

8. El municipio de Veracruz, Veracruz implementó parcialmente las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) vigentes para 2012.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1163-01-001 **Recomendación**

Destino de los recursos

9. Al cierre del ejercicio 2012, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, ejerció 21,831.8 miles de pesos, el 70.0% del total de recursos asignados al subsidio en 2012, los cuales se aplicaron como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre
Profesionalización	1,350.0	6.1
Equipamiento	14,246.8	65.3
Prevención del delito y participación ciudadana	6,235.0	28.6
Total	21,831.8	100.0

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz.

Nota: La información revisada sólo comprende hasta el 31 de diciembre de 2012, debido a que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se limita a revisar con base en el principio de anualidad, conforme a la normativa aplicable.

10. La Secretaría de Seguridad Pública no reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no ejercidos del subsidio al 31 de diciembre de 2012, por 9,357.2 miles de pesos, más los intereses correspondientes.

Durante el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Seguridad Pública reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 0.5 miles de pesos por recursos no ejercidos, por lo que quedaron pendientes de reintegrar 9,356.7 miles de pesos.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz evidencia de que el 31 de octubre de 2013 reintegró a la TESOFE 9,356.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos de coparticipación municipal

11. La Secretaría de Seguridad Pública destinó los recursos del rubro de coparticipación municipal en el financiamiento de reestructuración y homologación salarial y prevención social del delito con participación ciudadana.

Sistema de información

12. La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra interconectada a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al sistema Plataforma México; asimismo, el gobierno del estado es el encargado de operar los sistemas de emergencia 066 y 089, los cuales están alineados a los sistemas establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI).

13. La Secretaría de Seguridad Pública adoptó el Informe Policial Homologado (IPH), el cual se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC); asimismo, se registró, integró y actualizó el kárdex del personal policial.

Profesionalización del personal

14. La Secretaría de Seguridad Pública destinó recursos para la evaluación integral de control de confianza del personal policial; asimismo, implantó el Servicio Profesional de Carrera Policial, de acuerdo con la normativa.

Infraestructura

15. La Secretaría de Seguridad Pública no ejerció recursos del SUBSEMUN en el rubro de infraestructura.

Equipamiento

16. Las adquisiciones de equipamiento realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública cumplieron con el proceso de adjudicación correspondiente, se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado; asimismo, se garantizó el cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios, los anticipos otorgados, y fueron entregados en los plazos establecidos.

17. Los bienes adquiridos por la Secretaría de Seguridad Pública se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones y calidad contratadas.

Prevención del delito con participación ciudadana y operación policial

18. Los recursos aplicados en el rubro de prevención del delito con participación ciudadana, cumplieron con el importe determinado en la normativa; asimismo, se constató la participación de la ciudadanía.

19. La corporación policial a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública se organizó bajo el esquema de organización terciaria, y su operación se basó en la información generada por la unidad de análisis de dicha Secretaría.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del subsidio

20. La Secretaría de Finanzas y Planeación del estado no reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos en el municipio de Veracruz, Veracruz, pues lo hizo hasta el primer trimestre del 2013.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 065 del 19 de febrero de 2013 donde se publican los Informes Trimestrales sobre el Ejercicio y Destino de los Fondos de Aportaciones Federales, correspondientes al cuarto trimestres del ejercicio 2012, con lo que se solventa lo observado.

21. La Secretaría de Seguridad Pública entregó los reportes mensuales y trimestrales de los avances físico-financieros de los recursos ejercidos del SUBSEMUN al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Cumplimiento de objetivos y metas del SUBSEMUN

22. En 2012, la Secretaría de Seguridad Pública ejerció al 31 de diciembre del 70.0% (21,831.8 miles de pesos), los cuales aplicó a profesionalización, equipamiento y prevención del delito.

Respecto al destino del gasto, se destinaron exclusivamente en los rubros establecidos en la normativa lo que impactó favorablemente al cumplimiento de los objetivos del subsidio.

Del análisis anterior, se desprende que los recursos ejercidos coadyuvaron de manera favorable al logro y cumplimiento de los objetivos en materia de prevención del delito, y profesionalización.

23. La Secretaría de Seguridad Pública cumplió con los objetivos y metas del subsidio, debido a que ejerció 21,831.8 miles de pesos, el 70.0% de los recursos asignados, los cuales aplicó en los rubros de profesionalización, equipamiento y prevención social del delito y participación ciudadana.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
El control Interno en la Secretaría de Seguridad resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Suficiente
EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	70.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% pagado del monto asignado).	50.8
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).	70.0
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	70.0
I.5.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% pagado del monto asignado).	68.3
I.6.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).	No
I.7.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	No
SISTEMA DE INFORMACIÓN	
II.1.- La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra interconectada al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
OPERACIÓN POLICIAL	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública en el municipio.	700
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	843
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	986
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	8:45
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	9:12
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	N/P
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
PROFESIONALIZACIÓN	
IV.1.- La Secretaría de Seguridad Pública realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	100.0
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	Acreditado
PREVENCIÓN DEL DELITO.	
V.1.- Porcentaje de recursos del SUBSEMUN 2012 destinados a la Prevención del Delito con Participación Ciudadana.	28.6
V.2.- Porcentaje de recursos de la Coparticipación municipal destinados a la Prevención del Delito.	49.7
EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.	
VI.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se pagó en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0
TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
VII.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	Sí
Existe Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	Sí
El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.	
VIII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	1.0
VIII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VIII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.	N/P
VIII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN en 2012 en el municipio (Sí o No)	No
VIII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	0.0
EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.	
IX.1.- La Secretaría de Seguridad Pública realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz.

N/P: No proporcionaron información.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz determinó 1 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-30000-02-1163-01-001

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,360.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la EFSL.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Planeación y de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Veracruz, la Tesorería, Contabilidad, Obras Públicas, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos y Contraloría del municipio de Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 7.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.